

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Huelva, de constitución de acogimiento familiar provisional modalidad permanente por familia ajena, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional modalidad permanente por familia ajena de expediente núm. 352-1992-21000002-1, relativo a la menor A.B.C., al padre de la misma, don Cayetano Barriga González, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor A.B.C.
2. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar modalidad permanente de la menor por parte de las personas seleccionadas ante la falta de consentimiento de los padres a dicho Acogimiento Familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca Resolución judicial un acogimiento familiar provisional, de acuerdo con el acta de condiciones.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de mayo de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.